



Ana García Toscano, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de El Villar de Arnedo, La Rioja.

CERTIFICO: Que con la salvedad establecida en el art. 206 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2025, se adoptó el acuerdo que seguidamente se transcribe:

SEGUNDO. ASUNTOS DE URGENCIA

Previa aprobación por mayoría absoluta la declaración de urgencia de los asuntos que a continuación se relacionan, debido a la necesidad de su comunicación a los interesados y en defensa del interés público afectado, se adoptan los siguientes acuerdos.

“3. SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN VIVE EL VILLAR

Vista la necesidad de subvencionar:

Gastos ocasionados por la dinamización de actividades culturales, lúdicas, populares, deportivas y de entretenimiento en general, así como cualquier otra que redunde en beneficio de la ciudadanía, degustaciones en fiestas populares, comidas, etc

Esta actividad objeto de la subvención es realizada por estas entidades:

Nombre entidad
<i>Asociación Vive El Villar</i>

Visto que, dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, está prevista la concesión de subvenciones y ayudas siguientes:

ASOCIACIÓN	AÑO	IMPORTE
<i>Asociación Vive El Villar</i>	<i>2025</i>	<i>1.200,00 €</i>

A la vista del presupuesto general de este Ayuntamiento aprobado en fecha 07 de enero de 2025 en el que se ha destinado la aplicación presupuestaria 341-48002 para concesión de subvenciones a las siguientes entidades:

Nombre entidad	Importe
<i>Asociación Vive El Villar</i>	<i>1.200,00 €</i>





A la vista de lo expuesto, se propone que se apruebe la subvención prevista en el presupuesto concediéndose el importe indicado a las entidades beneficiarias.

A la vista de la propuesta realizada por la concejalía de Administración, Cultura y Participación de fecha 22 de septiembre de 2025

Los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO. - *Que se inicie expediente de concesión directa de la citada subvención nominativa.*

SEGUNDO. - *Que se emita informe por Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión de subvenciones de manera directa.”*

Lo que certifico a los efectos oportunos, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

